



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05 001 31 03 020 2023 00195 00
Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Banco de Bogotá S.A.
Demandados	Diego Yelim Cerón Jiménez
Providencia	Incorpora Respuesta oficio

En atención al artículo 109 del Código General del Proceso, incorpórese al expediente la respuesta al oficio 318 del 24 de mayo de 2023 allegada por Transunión -Cifín en la cual informan sobre los productos financieros en que figura titular el ejecutado Diego Yelim Cerón Jiménez identificado con la C.C 10.296.332.

Lo anterior en conocimiento de la parte ejecutante para los fines procesales que estime pertinentes.

De otro lado, evidencia el Despacho que en el presente asunto no se ha perfeccionado el rito de la notificación del auto admisorio de la demanda a la parte demandada, por lo cual, se requiere a la parte ejecutante para que proceda de conformidad con las cargas que son de su resorte y gestione lo atinente a la notificación del convocado por pasiva, tal y como le fue ordenado en auto del 23 de mayo de 2023 mediante el cual se libró mandamiento de pago.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b5aeed8d631054fdfa99e0ab9271345586edc2019fab2fb072695c108dea42**

Documento generado en 16/06/2023 02:13:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>